



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina



EXP-UNC: 0070750/2012

28 DIC 2012

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Daniel MANCINI, a fs. 1, mediante el cual solicita se le abone la totalidad de licencia anual pendientes.-

ATENTO:

A que el Sr. Daniel MANCINI fundamenta su petición en el hecho de habersele otorgado el beneficio jubilatorio desde 01-01-2013;
Al informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 2;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago correspondiente a **35 (treinta y cinco)** días de licencia anual reglamentaria año 2012; al Sr. Daniel **MANCINI (Legajo 18.340)** agente- **categoría 04** -Dec. 366/06 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción.-

ARTICULO 2°.- El Sr. Daniel MANCINI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
AC.

1783



Prof. Dr. MARIO E. GUIDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMTA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC